



BOLETÍN ESTADÍSTICO

FEBRERO 2025



Contenido

1. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras	1
1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria.....	1
A. Tasas de Interés	1
2. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada	1
1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones	1
A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios	1

1. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras

1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria

A. Tasas de Interés

Resolución No.42-2/2025 del 6 de febrero de 2025.

Establecer la tasa de interés en 20.29% para atender créditos por insuficiencias temporales de liquidez que soliciten los bancos y las sociedades financieras, aplicable a partir del 6 de febrero de 2025.

Resolución No.43-2/2025 del 6 de febrero de 2025.

Establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), como multa por deficiencias en el encaje en moneda nacional y extranjera en la catorcena y por el incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje legal requerido, a aplicarse para enero de 2025, así.

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Privados	55.14%	41.53%
Bancos Públicos (Banadesa)	25.00%	41.53%
Sociedades Financieras	49.55%	17.46%

[Acceso a las principales resoluciones del Directorio del BCH, emitidas en febrero de 2025](#)

2. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada

1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones

A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios

La Gaceta No.36,758 del 5 de febrero de 2025.

Acuerdo No.057-2025 del 4 de febrero de 2025.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin) acordó que para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 actualmente vigente para 2025, se autoriza en el artículo 6 de dicho marco legal hasta un máximo de L23,980,886,000.00 a colocarse mediante la emisión de valores gubernamentales denominada Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH).

Asimismo, con el propósito de mitigar riesgos financieros y mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de la deuda pública, la Sefin está autorizada en los artículos 213 y 303 del Presupuesto General de Ingresos

y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, actualmente vigente para 2025, a realizar operaciones de gestión de pasivos mediante canje o permuta. La colocación de Letras de Tesorería para atender insuficiencias estacionales de caja, emisiones que no generarán un impacto presupuestario, ni un incremento en el saldo de la deuda pública al cierre del ejercicio fiscal. Para lo anterior se establece un techo máximo de:

- a) L10,000,000,000.00 para la emisión denominada Bonos/Letras Gobierno de Honduras Permuta (GDH-P) destinado a la gestión de pasivos de valores que tengan un vencimiento posterior al año 2025.
- b) L11,000,000,000.00 para la emisión denominada Letras de Tesorería destinadas exclusivamente para atender insuficiencias estacionales de caja.

La Gaceta No.36,759 del 6 de febrero de 2025.

Decreto No.4-2025 del 5 de febrero de 2025.

El Congreso Nacional decretó aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, con una estimación de ingresos de la Administración Central por L266,667,574,227.00; de ingresos de la Administración Descentralizada por L164,240,247,059.00; para un total de L430,907,821,286.00, valor que corresponde también a los gastos de la Administración Pública.

La Gaceta No.36,768 del 17 de febrero de 2025.

Acuerdo Ejecutivo No.26-2025 del 30 de enero de 2025.

La Presidenta Constitucional de la República acordó autorizar a la Sefin para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras pueda suscribir un Acuerdo de Financiamiento con la Asociación Internacional de Fomento, hasta por US\$145,300,000.00, destinado a la ejecución del "Primer Financiamiento para Políticas de Desarrollo sobre Transparencia y Sostenibilidad Fiscal y Climática".

La Gaceta No.36,769 del 18 de febrero de 2025.

Decreto No.2-2025 del 4 de febrero de 2025.

El Congreso Nacional aprobó el Contrato de Préstamo No.2342, suscrito el 17 de diciembre de 2024, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en su condición de prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de prestatario, del financiamiento hasta por US\$300,000,000.00, recursos destinados a la ejecución del "Proyecto de Construcción de la Presa Multipropósito El Tablón, Etapa I".

La Gaceta No.36,769 del 18 de febrero de 2025.

Resolución SBO No.024/24-01-2025 del 24 de enero de 2025.

La CNBS, aprobó reformar los "Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA", emitidas por el Ente Supervisor mediante la Resolución SBO No.796/18-11-2024, con la finalidad de mitigar los efectos negativos derivados de las inundaciones y deslizamientos de tierra, propiciar a su vez la recuperación de los préstamos otorgados por las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito; y asegurar que estas instituciones provean en forma ordenada, los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en las zonas afectadas del país, sin repercusiones negativas en la estabilidad financiera.